

# *Proyecto de Ley*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

## **INSTITUIR EL 13 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PALMERA BUTIA YATAY**

**Artículo 1°**- Se instituye el día 13 de marzo de cada año como Día Nacional de la Palmera Butia Yatay.

**Artículo 2°**- Declárense de interés público las acciones destinadas a promover el uso sustentable de la Palmera Yatay vinculado al arte culinario, la artesanía y al turismo, el reconocimiento de los valores paisajísticos, de biodiversidad y a la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural de los palmares de Butia, como así también bancos de semillas y viveros de producción de plantines de especies nativas a los fines de asegurar la provisión de palmeras yatay para la forestación urbana o rural y especialmente, el desarrollo de productos derivados del butia

**Artículo 3°**- Acciones. El Poder Ejecutivo Nacional propiciará el desarrollo de actividades, políticas y programas destinados a fomentar la concientización sobre la importancia de la conservación y protección de los Palmares y sus ecosistemas y promover campañas de forestación con criterios de sostenibilidad, tanto en las comunidades educativas, culturales y laborales como en la sociedad en general.

**Artículo 4°**- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**Gustavo Eduardo BORDET**

**Diputado de la Nación**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene la finalidad de declarar el Día Nacional de la Palmera Butia Yatay el 13 de marzo de cada año. Este género (Butia) es endémico de la región Centro Este de Sudamérica, al no estar presente en otro lugar. Las especies de Palmeras Butias como también se las denomina, se distribuyen geográficamente en los países de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En Argentina se distribuye en las provincias del Noreste, principalmente Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

Estas palmeras forman extensas poblaciones conformando ecosistemas únicos llamados palmares o butiazais. Una de las especies de este género más frecuentes, es la Butia Yatay, popularmente conocida como Yatay.

El Parque Nacional El Palmar, Entre Ríos, preserva desde 1965 el mayor remanente de la sabana de Butia Yatay, un ecosistema rico en especies amenazado por la actividad humana.

Argentina tiene 2 especies endémicas, una de ellas recientemente descubierta en Paso de los Libres: Butia noblickii y la otra es Butia poni. La primera crece en el sudeste de la provincia de Corrientes en suelos arenosos a lo largo del río Uruguay, mientras que la segunda se conoce hasta el momento una población en la provincia de Misiones.

Las especies del género Butia son recursos genéticos, conforman ecosistemas de palmares reconocidos por su valor ecológico, paisajístico, de biodiversidad, histórico y cultural, y están profundamente ligados a la identidad de las comunidades que los habitan. La mayoría de los palmares están amenazados por diferentes presiones antrópicas.

El patrimonio biocultural de los diversos palmares de Butia es indiscutible y es a partir del objetivo de conservarlos y utilizarlos de forma sostenible que se crea en 2015 la Red Palmar/Rota dos butiazais, junto con Brasil y Uruguay, como forma de conectar personas e instituciones para propiciar la adopción de

prácticas conservacionistas, promover el desarrollo local y fortalecer la identidad territorial.

En la Red se encuentran asociadas instituciones como: Parque Nacional El Palmar, INTA, Universidad Nacional de Entre Ríos, Municipios y organizaciones e iniciativas privadas como: Aurora del Palmar y La Angélica.

Se han realizado reuniones con las comunidades locales, capacitaciones, diagnósticos sobre potencialidades turísticas, exposiciones itinerantes, producción de videos y libros,

difusión en redes. Se realizan talleres para el adecuado aprovechamiento del fruto, se habilitaron dos sales de extracción de jugo.

Se incluyó el yatay en el código alimentario argentino para poder comercializar de forma justa alimentos artesanales como: jugo, jalea, licor, vinagre, mermelada, harina, etc. Ya se comercializan cerveza con yatay y helados.

El fortalecimiento de los vínculos de las personas con su territorio y el estímulo a una nueva mirada sobre los palmares permite su valorización, dinamizar la economía local y promover acciones para su conservación socioambiental.

Los ecosistemas de palmares comprenden una valiosa diversidad de flora y fauna nativa asociada, donde ocurren cadenas tróficas y flujos de energía característicos de la comunidad.

Son fuente de valiosos servicios ecosistémicos: la producción de flores y frutos para alimentar la fauna asociada, el uso de los frutos para consumo humano y de animales domésticos, la producción de fibras para uso en la artesanía local, la producción de miel, la producción de biomasa del campo para la producción ganadera asociada a los palmares, la provisión de abrigo y sombra para el ganado, además de mantener el paisaje cultural tangible e intangible con amplias posibilidades turísticas.

Se destaca la presencia en los palmares también de valiosos recursos fitogenéticos forrajeros, medicinales, ornamentales, entre otros.

El conjunto de las características mencionadas define a las palmas butiá y a los palmares como claves para el mantenimiento de relaciones ecológicas, conservación de servicios ecosistémicos y servicios culturales.

En Brasil y Uruguay tienen leyes similares y junto con Argentina conforman la red Rota dos butiazais o Red Palmar, trabajando desde el año 2015 en el uso sustentable del yatay (*Butia yatay*).

En agosto de 2016, se hace el primer encuentro de la Rota dos Butiazais en el marco de los 50 años de El Palmar. En este primer encuentro, la Rota dos Butiazais tomó su nombre en castellano como Red Palmar y se involucraron varias organizaciones de la Microrregión Tierra de Palmares.

El Yatay es el nombre que se le da a la palmera *butia yatay* y a su fruto y la sanción de la ley que instituya el día nacional de la palmera yatay permitirá concientizar y profundizar, especialmente, los siguientes aspectos que se vienen desarrollando e integrando: a) Uso sustentable del yatay vinculado al arte culinario, la artesanía y al turismo. b) Conservación del patrimonio histórico, cultural y natural de los palmares de *Butia* y c) Actualización y agenda de la Red Palmar y Rota dos Butiazai.

En virtud de los fundamentos expresados, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

**Gustavo Eduardo BORDET**

**Diputado de la Nación**